



REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

Datos Generales

MUNICIPIO: ACAMBAY

NÚM. 0023

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PÁGINA WEB http://acambay.gob.mx/

REQUERIMIENTOS	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	CUMPLE	EVIDENCIA DOCUMENTAL	
	SI / NO		
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, acuerdos, convenios, manuales de organización y procedimientos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	SI	https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indicador/acambay.web	
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones jurídicas	SI	https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indicador/acambay.web	
III. Las facultades de cada área;	SI	https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indicador/acambay.web	
IV. Las metas, objetivos e indicadores de las áreas de los sujetos obligados de conformidad con los programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo, Plan de Desarrollo Municipal, en su caso y demás ordenamientos aplicables;	SI	https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indicador/acambay.web	

REQUERIMIENTOS	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	CUMPLE	EVIDENCIA DOCUMENTAL	
	SI / NO		
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer, así como las matrices elaboradas para tal efecto;	SI	https://www.ipomex.org.mx/ipo3/igt/indic	
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las matrices elaboradas para tal efecto;	SI		
VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.	SI		
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	SI		
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	SI		
X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	SI		

REQUERIMIENTOS	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	CUMPLE	EVIDENCIA DOCUMENTAL	
	SI / NO		
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	SI		
XII. El perfil de los puestos de los servidores públicos a su servicio en los casos que aplique;	SI		
XIII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	SI		
XIV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio,	SI		
XV. Agenda de reuniones públicas a las que convoquen los titulares de los sujetos obligados;	SI		
XVI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y su ubicación, así como el nombre, teléfono oficial y horarios de atención al público de los responsables de las unidades de información;	SI		

REQUERIMIENTOS	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	CUMPLE	EVIDENCIA DOCUMENTAL	
	SI / NO		

NOTA: Este formato se requisita anualmente y se presenta en el mes de diciembre de cada año, por lo que deberá mantener habilitada y actualizada su página Web y en caso de no contar con ésta, remitir en medio óptico copia digitalizada de los documentos con los que da cumplimiento a cada fracción del Artículo 12 de la LTAIPEM.

ELABORO

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

SERVIDOR PUBLICO HABILITADO

C.P.MAURO DAVILA RODRIGUEZ